Oficio Nº 005-GG-2014
Machala 19 de Febrero del 2014

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Rene Patricio Cabrera Aguilar, por los derechos que represento de la Compañía CAMACSA Cia. Ltda., en calidad de Gerente General de la Misma Atentamente Comparezco y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías vigente, notifico a usted que el día 18 de diciembre del 2013 se efectuó la siguiente transferencia de participaciones del capital suscrito de mi representada, las mismas que fueron registradas en el libro de socios y participaciones en esa fecha quedando las participaciones de la siguiente manera:

El señor HOLGER UBERTO AGUILAR TORO, con cedula de ciudadanía # 0702682444 de nacionalidad ecuatoriana, transfiere la cantidad de 750 participaciones de una valor de un dólar cada una a favor de señor RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR, con cedula de ciudadanía # 0702860560 de nacionalidad Ecuatoriana.

Con la transferencia referidas el capital suscrito de la Compañía CAMACSA CIA. LTDA., queda conformada de la siguiente manera:

AGUILAR AGUILAR MELQUICEDEC VICTORIANO	1000
AGUILAR ZAMBRANO MAYRA JANINA	750
AGUILAR ZAMBRANO WILSON FERNANDO	750
CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO	2500
TOTAL	5000

Atentamente,

Renè Patricio Cabrera Aguilar
GERENTE GENERAL

SEÑOR : RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR . -

CUANTÍA : $.750.00

--*-*-*-*-*-*-*-*-*-*

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del mismo nombre , de la Provincia de El Oro , República del Ecuador , **hoy día V I E R N E S Trece de diciembre del año Dos Mil Trece** .----------

Ante mí **Abogado HOMERO OCAMPO NIETO , NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN** , a la celebración de la presente escritura pública de **Transferencia de Participaciones y demás Declaraciones y Convenciones** , comparecen por sus propios derechos , de Una parte , el señor **HOLGER UBERTO AGUILAR TORO** , de estado civil Casado y Empleado Privado ; y , de otra parte , el señor : **RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR** , de estado civil Casado y Comerciante ; .----------

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en el Cantón Machala , de tránsito por esta ciudad , capaces ante la Ley, a quienes de conocer en este acto doy fe .----------

Quienes debidamente instruidos en la naturaleza y resultados de la presente escritura que vienen a celebrar , a la que proceden con

CONVENCIONES que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: .

PRIMERA : INTERVINIENTES : . - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública y manifiestan su voluntad de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, y demás declaraciones y convenciones , de una parte el señor **HOLGER UBERTO AGUILAR TORO** , y de otra parte el señor : **RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR** , quienes comparecen con la capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de acto o contrato en virtud de la ley .

SEGUNDA : ANTECEDENTES : .

A) La compañía **CAMARONERA AGUILAR CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA** , fue constituida ante la Notaria Quinta del Cantón Machala , el **seis de Noviembre del Dos Mil Doce** , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el numero Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco **(1475)** , de fecha **Diez de Noviembre del Dos Mil Doce** .

B) El señor : **HOLGER UBERTO AGUILAR TORO** , es propietario de Setecientas Cincuenta Participaciones de la **COMPAÑÍA CAMARONERA AGUILAR CABRERA**

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA ; es s
transferir las participaciones que le corresponde el
(100 %) a favor del señor : RENE PATRICI
AGUILAR .

CUARTA : CUANTÍA . La cuantía de la pr
pública es de SETECIENTOS CINCUENT
DE NORTE AMÉRICA (US. $ 750), Partici
dólar .

QUINTA : ESPECIAL : Conste p
instrumento publico que con respecto a las Part
constituye materia de esta escritura , es de exclusiv
señor HOLGER UBERTO AGUILAR TORO
la escritura Pública de Capitulaciones Matrimonial
veintidós de Agosto del año Dos Mil Ocho
Quinto del Cantón Machala , Doctor Leslie
Sotomayor ; cuyo documento se incorpora a la m
de habilitante .

SEXTA : CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN
General Extraordinaria Universal de Socios de la
CAMARONERA AGUILAR CABRERA SAI
LTDA. CAMACSA celebrada el once de Dicie
Mil Trece , Autoriz para la Transferencia de l
las Participaciones al señor RENE PATRICI

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexados y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes , minuta que está firmada por el Abogado : Marco Bolívar Laguapillo Vergara , con Matrícula Cero Siete – Ciento Noventa y Cuatro – Veinte y Ocho – Foro de Abogado . ------

Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial . ------

Y , leída que les fuera a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE** . –

Sr. HOLGER UBERTO AGUILAR TORO

C.C.No. 070268244-4

Sr. RENE PATRICIO CABRERA AGUILAR

C.C.No. 070286056-0

Abg. Hernán [illegible] Nieto
NOTARIO PÚBLICO

lugar y fecha de su celebración. –

Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura
de Compañía CAMARONERA AGUILAR CABRERA
CAMACSA., se procedió a tomar nota de la Cesión
otorga el Sr. Holger Uberto Aguilar Toro a favor del Sr
Aguilar, celebrada mediante escritura pública oto
Primera del cantón Arenillas, el 13 de Diciembre del 2

Machala, 04 de Febrero del 2014

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en comparece
0702682444	AGUILAR TORO HOLGER UBERTO	Machala	CEDENTE
0702860560	CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO	Machala	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CO RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. HOMERO OCAMPO NIETO
CANTÓN:	ARENILLAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMARONERA AGUILAR CABRERA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	750,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑ CABRERA SALAZAR CIA. LTDA. CAMACSA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO D INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECES PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Machala

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO;
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Lic. Mo...
REGISTR...

la Junta el Presidente titular señor **AGUILAR AGUILAR VICTORIANO,** y el señor **CABRERA AGUILAR RENE PATRICIO,** Secretario de la Junta de Socios. Por secretaria se constata la siguientes Socios: **1) Señor. CABRERA AGUILAR RENE PATR** de Un Mil Setecientas Cincuenta (1.750) participaciones de Estados Unidos de América cada una que representa un mil setec dólares ($1.750) equivalente al Treinta y Cinco por ciento (35 social; **2) Señor AGUILAR AGUILAR MELQUICEDEC VICTORI** de Un Mil (1.000) participaciones de un dólar de los Estados Un cada una que representa mil dólares ($1.000) equivalente al Ve (20%) del capital social; **3) Señor AGUILAR ZAMBI FERNADO,** propietario de Setecientas Cincuenta (750) participaci de los Estados Unidos de América cada una que representa setec dólares ($ 750) equivalente al Quince por ciento (15%) del **Señor AGUILAR TORO HOLGER UBERTO,** propietario de Setec (750) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Amér representa setecientos cincuenta dólares ($ 750) equivalente al Qu (15%) del capital social; **5) Señora AGUILAR ZAMBRANO M** propietaria de Setecientas Cincuenta (750) participaciones de Estados Unidos de América cada una que representa setecientos c ($ 750) equivalente al Quince por ciento (15%) del capital soc que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado qu dólares ($ 5.000), se procede a declarar la validez de esta Extraordinaria y Universal de Socios. Acto seguido se estable puntos del Orden del Día: **Punto Unico.- AUTORIZACION QUE JUNTA EL SEÑOR HOLGER UBERTO AGUILAR TORO PARA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES 750 QUE ES SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; AL SEÑOR RENE PATRI AGUILAR.-** Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se **Punto Unico.-** El Presidente de la Junta General Extraordina Socios, pone en consideración la solicitud del señor Holger Uber señor Rene Patricio Cabrera Aguilar; la Junta General Extraordina unanimidad aprueba dicha solicitud. Agotado el orden del día el de La Junta concede un receso para la redacción de esta acta, procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-

Rene Patricio Cabrera Aguilar
Socio - Secretario

Melquicedec Victoriano Ag
Socio - Presidente

Wilson Fernando Aguilar Zambrano
Socio

Holger Uberto Aguila
Socio

Mayra Janina Aguilar Zambrano
Socia